



REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI - DPTO - LIMA



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°020-2023/ALC-MDA-PH.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE ANTIOQUIA

Antioquia, 04 de febrero del 2023.

Visto; la solicitud de reconocimiento del Comedor San Juan de Villa Pampilla;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Junta Directiva del Comedor San Juan de Villa Pampilla, Antioquía, que solicita su reconocimiento, por ante la Municipalidad distrital de Antioquía;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, la Ley N°30790 promueve a los comedores populares como unidades de emprendimiento para la producción, reconocidos en el marco de la gestión del PCA, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuados a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, los comedores populares son organizaciones sociales de base conformado por personas que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y apoyo social de conformidad con el literal a) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N°30790, aprobado por el Decreto Supremo N°007-2019-MIDIS.

Que, habiendo presentado el Comedor de San Juan de Villa Pampilla, Villa Pampilla, Antioquía, el acta de elección de la Junta Directiva para el periodo 2023 – 2024, es procedente su reconocimiento.

En ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** a la Junta Directiva del Comedor San Juan de Villa Pampilla, Villa Pampilla, Antioquía, para el periodo 2023 – 2024, conformado como sigue:

Presidenta: Matilde Martina BLAS PEREZ	DNI N° 16127136
Vicepresidenta: Elda Salía BLAS PEREZ	DNI N° 10237181
Secretaria: Roció Marleni JAVIER YANAVILCA	DNI N° 74381571
Tesorera: Edit Eda BLAS PEREZ	DNI N° 16127184

*“Avancemos  
Juntos”*

**CARGO**